



Municipalidad Distrital de Challabamba

Zona del Parque Nacional del Manu, Patrimonio Mundial de la Humanidad



RESOLUCION DE ALCALDIA N°00209-2019-A/MDCH-SG.

Challabamba, 29 de noviembre del año 2019

VISTOS:

- El informe N° 085-2019-GM-SPGM-MDCH/P., de fecha 27 de noviembre del año 2019, emitido por el Gerente Municipal Lic. Adm. Placido Gutierrez Maldonado, recepcionado en la oficina de Secretaria General en fecha 29 de noviembre del 2019 con ingreso N° 294, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece en sus artículos 20°, y 43° las atribuciones del Alcalde en cuanto a sus funciones ejecutivas de gobierno y facultad de resolver los asuntos de carácter administrativo de su Municipalidad, mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0073-2019-A/MDCH-SG, se designa al **Abog. ALBERTO PONCE DE LEON ACUÑA**, como **Procurador Publico Municipal de la Municipalidad Distrital de Challabamba**, con todas las funciones y responsabilidades inherentes al cargo;

Que, mediante el informe N° 085-2019-GM-SPGM-MDCH/P., de fecha 27 de noviembre del año 2019, emitido por el Gerente Municipal Lic. Adm. Placido Gutiérrez Maldonado sobre las medidas a adoptar frente a la disponibilidad Presupuestal de la Municipalidad Distrital de Challabamba, documento recepcionado en la oficina de Secretaria General en fecha 29 de noviembre del 2019 con ingreso N° 294;

Por estos fundamentos, con las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO lo dispuesto por la Resolución de Alcaldía N°0073-2019-A/MDCH-SG, sobre la designación como **Procurador Publico Municipal de la Municipalidad Distrital de Challabamba**, al **Abog. ALBERTO PONCE DE LEON ACUÑA**, debiendo entregar el cargo, inventario del acervo documentario y bienes al responsable de Asesoría Legal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - EXPRESAR, el agradecimiento por parte de la Municipalidad Distrital de Challabamba al **Abog. ALBERTO PONCE DE LEON ACUÑA**, por la labor desempeñada durante el tiempo que ha ejercido el cargo de Procurador Publico de la Entidad Edil.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE el presente Acto Resolutivo a la Gerencia Municipal y al interesado, para conocimiento y cumplimiento

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA PAUCARTAMBO
 Bismiro Alvarez Muñoz
 DNI 10444525
 ALCALDE

AL
GM.
Interesado
Archivo/S.G.